

## B A N D O EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con motivo de la celebración de las próximas Elecciones Locales el próximo día 28 de mayo del 2023 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General (LOREG) "Los Ayuntamientos y Consulados estarán obligados a mantener un servicio de consulta de las listas electorales vigentes de sus respectivos municipios y demarcaciones durante un plazo de ocho días, a partir del sexto día posterior a la convocatoria de elecciones", por lo que se comunica que se podrá consultar los datos obrantes en el CENSO ELECTORAL vigente, entre los días 10 al 17 de abril del 2.023, ambos inclusive, en la casa Ayuntamiento, sita en c/Plaza de España, nº 1, para posibles reclamaciones por inclusiones y exclusiones del mismo. Los interesados deberán aportar fotocopia del D.N.I., Pasaporte o Permiso de Conducir en que aparezca la fotografía del titular, y en horas de oficina de 9 de la mañana a 2 de tarde.

También está disponible en la Sede Electrónica del INE (<a href="https://sede.ine.gob.es">https://sede.ine.gob.es</a>) un servicio de consulta a los datos de inscripción en el censo electoral y de la mesa y dirección del local electoral, previa acreditación del elector por el sistema Cl@ve (DNI electrónico entre otros).

Asimismo según el Art<sup>0</sup> 41.2 de la citada Ley (LOREG): "Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el Censo Electoral a excepción de los que se soliciten por conducto judicial".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vejer de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE-PRESIDENTE** 

Fdo: Francisco Manuel Flor Lara.

Código Seguro De Verificación	/RbSczxyEWAgSRVptlRfBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	13/04/2023 08:51:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//RbSczxyEWAgSRVptlRfBg==		

